Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

PEDICION GRATUITA DE ACTAS DE NACIMIENTO PARA: 1. EL SERVICIO MILITAR. 2. EXPEDICIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO. 3. EXPEDICIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DE DNI."

Código: PA1805A672

Descripción del procedimiento

Tramite que implica la solicitud escrita y/o verbal del interesado y en caso de los menores por sus padres o apoderados, para obtener la acta o partida de nacimiento para proseguir tramite antes otras entidades como el para servicio militar y tramitación del DNI ante RENIEC y asimismo para acceder a la 1ra. copia certificada de acta de nacimiento.

Requisitos

1.- Para Servicio Militar:

Solicitud, (sólo se expide en fecha de convocatoria).

2.- Expedición de Primera Acta de Nacimiento: Es automático.

3.- Expedición de la Copia Certificada del Acta de Nacimiento para Trámite de DNI: Solicitud.

Notas:

1.- • Todo el tramite señalado en este procedimiento son gratuitos conforme a las normas señaladas.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

2 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede central - Palacio Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO : Sede central - Palacio Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (051) 601000 Anexo: -Correo: -

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación		
Autoridad competente	JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO CIVIL - UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	GERENTE MUNICIPAL - SECRETARÍA GENERAL		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles		
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
23	Ley del Servicio Militar	Ley	29248	06/06/2008
2	Ley que establece la gratuidad de la inscripción del nacimiento, de la primera copia certificada del acta de nacimiento y de la expedición del certificado de nacido vivo; y modifica diversos artículos de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	,	29462	28/11/2009
Primera Disposición final	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar	Decreto Supremo	003-2013-DE	03/06/2013
98	Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Decreto Supremo	015-98-PCM	23/04/1998
118 y 124	TÚO de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
1	Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar	Decreto Legislativo	1146	11/12/2012
Primera disposición complementaria final	Aprueban Reglamento de la LeyNº 29248, Ley del Servicio Militar	Decreto Supremo	003-2013-DE	03/06/2013